

ULTRATRADING S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013
(Expresado en US. Dólares)

3. OBJETIVOS DE LA COMPAÑÍA:

Constitución:

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el 26 de Julio del 2007, ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil. En el registro de escrituras públicas a su cargo se incorpora la Constitución de la compañía anónima **ULTRATRADING S.A.** y que se registrá por las leyes ecuatorianas y por los presentes estatutos.

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Su domicilio es en la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador; sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del país o en el exterior.

El plazo de duración de la compañía es de cien años contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el registro mercantil, pero podrá prorrogarse o reducirse por resolución de la Junta General de Accionistas.

Objeto Social:

La compañía tendrá como objeto social, Importar, exportar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, producir, y demás bienes a saber: De Especies bio acuáticas en los mercados internos y externos, adquisición de barcos pesqueros, instalar planta industrial para empaque o envase para la comercialización de productos de mar, ríos, estuarios y criaderos artificiales. Podrá así mismo realizar toda clase de actos comerciales e industriales que tengan relación con su objeto; en el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Capital Social:

El capital autorizado de la compañía es de dos mil dólares; en tanto que el capital suscrito es de mil dólares de los Estados Unidos de América. El mismo que se encuentra dividido en mil acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una.

4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normar Internaciones de Información Financiera, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones con

el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

Estas normas se basan en el principio del costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 30 de abril del 2000 (fecha en la cual los registros fueron convertidos a dólares estadounidenses), mediante las pautas de ajustes y conversiones establecidas por la NEC 17 y disposiciones complementarias de la Superintendencia de Compañías.

Todas las cifras de los reportes y estados financieros están expresadas en dólares estadounidenses.

En opinión de la Administración, tales estimaciones estuvieron basadas en la mejor utilización de la información disponible al momento, las cuales podrían diferir de sus efectos finales.



C.P.A. VICTOR ALARCON CASTRO